

**RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y OCUPACIÓN, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 19/2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA.**

La Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, fue aprobada hace ya más de tres años. En este período de tiempo, la gestión y tramitación de tres convocatorias de subvenciones realizadas al amparo de esta Orden han proporcionado una experiencia que ha puesto de relieve la necesidad de implementar ajustes y mejoras en diferentes aspectos de varias de las subvenciones cuyas bases reguladoras se establecieron en esta Orden.

Así, en las subvenciones a grupos de investigación consolidados se ha puesto de manifiesto la necesidad, de que los gastos en que deban incurrir los grupos para el desarrollo de las actividades objeto de financiación puedan realizarse a lo largo de todo el período de ejecución de la subvención para poder responder a las necesidades temporales que conlleva el cumplimiento de sus fines, dada la dificultad manifiesta para poder determinar *a priori* la ejecución temporal de los gastos teniendo en cuenta que se trata de una ayuda de carácter plurianual con una duración de tres años.

En este sentido, en las subvenciones del subprograma para la consolidación y fortalecimiento de proyectos y grupos de I+D+I, se ha hecho patente la necesidad de simplificar los requisitos solicitados para acreditar el nivel de excelencia requerido para ser miembro de los diferentes tipos de grupos de investigación por lo que se considera conveniente sustituir los que hasta ahora figuraban en la Orden 19/2020 por otros que acreditando el mismo nivel de excelencia, facilitan tanto su presentación por los solicitantes como la verificación de su cumplimiento por el órgano concedente, y por tanto simplifican y agilizan la tramitación.

Se introducen, además, medidas para lograr una mayor internacionalización de las actuaciones que se financien con las subvenciones para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter internacional, y con carácter general se introducen otros cambios y ajustes de menor calado pero que conllevan una mejora en la concreción y definición de diferentes apartados de las bases reguladoras.

Por otra parte, en el transcurso de la vigencia de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, se han producido cambios normativos y se han aprobado tanto a nivel europeo como estatal y



autonómico nuevas estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación. Entre los cambios normativos hay que resaltar la aprobación de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Información, en base a la cual se modifica la Orden para ampliar el objeto de la subvención en las subvenciones que financian la contratación temporal de personal investigador predoctoral y en fase postdoctoral, financiando además de la contratación, gastos de indemnización por finalización del contrato prevista en esta la citada ley. También se introducen nuevas causas de interrupción de los contratos objeto de la subvención, que no se recogían anteriormente y que vienen contempladas en esta Ley.

A tal efecto, se ha llevado a término la consulta pública previa establecida en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

El artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, regula el procedimiento para la elaboración de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.

Por otro lado, el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en su título II establece la estructura y forma de los proyectos normativos. Además, el título III del citado decreto regula el procedimiento de elaboración de los mencionados proyectos.

Finalmente, el Decreto 11/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerias.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Ciencia e Investigación

## RESUELVO

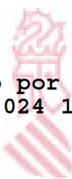
**Primero.** Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo de modificación de la orden 19/2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

**Segundo.** Establecer que este procedimiento se tramitará por la vía de urgencia, de conformidad con el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.



**Tercero.** Encargar a la Dirección General de Ciencia e Investigación la tramitación del procedimiento de elaboración y la realización de las actuaciones e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, así como cualquier otra actuación exigida por la normativa sectorial correspondiente.

### EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

 Firmado por José Antonio Rovira Jover el  
16/02/2024 12:52:24  
GENERALITAT  
VALENCIANA